MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES (DGRRII)
Dirección Administrativa de Préstamos Internacionales (DAPI)

Resolución AECID FASE I - DAPI Nº 03/2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2010 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE PUBLICACION EN MEDIO DE PRENSA ESCRITO – CONTRATO ABIERTO" CONVOCADO POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PRESTAMOS INTERNACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 6 de julio de 2010.

VISTA:

La Contratación Directa Nº 01/2010 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE PUBLICACION EN MEDIO DE PRENSA ESCRITO – CONTRATO ABIERTO", y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP, según expediente Nº 314.610 de fecha 22/06/2010.

Que, el Art.30 inc. **b** de la Ley Nº 2051/03, establece que la Contratación Directa se Declara Desierta si "ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Que el Art 34 inc **c** de la Ley Nº 2051/03, establece que " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de análisis técnico y económico"

Que para el presente llamado presentaron Oferta tres empresas: ALEX PUBLICIDAD S.R.L, GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A Y EDITORIAL AZETA S.A.

Que las ofertas de las empresas ALEX PUBLICIDAD S.R.L y EDITORIAL AZETA S.A, no se adecua a lo solicitado en las bases del llamado según el Acta de Evaluación adjunto.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009, de fecha 20/11/09, del M.S.P.B.S, faculta al Director General y Administrador de cada Sub Unidad Operativa de Contratación a resolver los llamados a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES
RESUELVE:

Artículo 1º Declarar Desierta la Contratación Directa Nº 01/2010 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE PUBLICACION EN MEDIO DE PRENSA ESCRITO".

Artículo 2º Autorizar el inicio de un 2do. Llamado.

Articulo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. ENRIQUE GARCIA DE ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES (DGRRII)
Dirección Administrativa de Préstamos Internacionales (DAPI)

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2010
"ADQUISICION DE SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIO DE PRENSA ESCRITA"

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 6 días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 09:15 horas del día lunes, en la Dirección de Administración de Préstamos Internacionales dependiente de la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, sito en la calle Brasil esq. Fulgencio R. Moreno, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación: el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, Encargado de la Dirección de Administración de Préstamos Internacionales,; **Lic. Lizzie Núñez,** Jefa del Departamento Administrativo DAPI y la **Srta. Alcira Molas** del Departamento de Administración de Prestamos Internacionales, a los efectos de realizar el estudio y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2010 **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE PUBLICACION EN MEDIO DE PRENSA ESCRITA"** llevada a cabo por la Dirección de Administración de Préstamos Internacionales en el Marco del Programa de Apoyo a la Implementación de Nuevas Políticas Publicas de Calidad de Vida y Salud con Equidad y la Política Nacional de Salud Indígena - AECID FASE I.---

Para la realización de la contratación se cursaron invitaciones a las empresas: EDITORIAL AZETA S.A, PUBLICITARIA NASTA S.A, GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A, MULTIMEDIA S.A Y EDITORIAL EL PAIS S.A.----------

Se recepciono 3 (tres) sobres conteniendo oferta, presentados por las siguientes firmas ALEX PUBLICIDAD S.R.L, EDITORIAL AZETA S.A Y GRAFICA Y EDITORIAL ITERSUDAMERICANA S.A.----------

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 05 **de julio del año 2010 a las 08:00 Hs.,** conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres elaborado en dicha oportunidad que forma parte de la presente.----------

Se procedió al cotejo del cumplimiento de las documentaciones requeridas según los Anexos 1, Anexo 2 y Anexo 3 y se determina lo siguiente:

1. **Alex PUBLICIDAD S.R.L presenta:** Constancia SIPE Nº 1081407, Fotocopia de RUC, DDJJ del IVA, DDJJ de Menores Resolución DNCP 941/10. El Precio Cotizado en la Planilla corresponde a un solo día de publicación según nota aclaratoria de fecha 5 de julio enviada por la empresa, por lo que se considera que no se adecua a lo solicitado en las bases del llamado.----------

2. **EDITORIAL Y GRAFICA INTERSUDAMERICANA S.A presenta:** DDJJ de No encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 dela Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Fotocopia de CI del Representante, Fotocopia de RUC, Patente Comercial, DDJJ del Pago de Renta, Actas de Constitución de Sociedad y Asamblea, Poder Especial del Representante. La planilla de Precios del Anexo 2 esta debidamente completada y firmada.------

3. **EDITORIAL AZETA S.A:** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Fotocopia de CI del Representante, Fotocopia de RUC, DDJJ del IVA, DDJJ del Impuesto a la Renta, Patente Comercial, Actas de Constitución y Modificación de Sociedad, Poder Especial del Representante. El Precio Cotizado en la Planilla corresponde a un solo día de publicación según nota aclaratoria de fecha 5 de julio enviada por la empresa, por lo que se considera que no se adecua a lo solicitado en las bases del llamado.----------

LIC. LIZZIE FÁTIMA NÚÑEZ ERITEZ
Jefa Dpto. Administrativo
Dirección de Adm. de Préstamos Internacionales D.G.R.R.II.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Unidad de Administración de Préstamos Internacionales - Asunción - Paraguay

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso y en acuerdo unánime de todos los miembros del comité, se recomienda la Declarar Desierta la Contratación Directa Nº 01/2010 **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE PUBLICACION EN MEDIO DE PRENSA ESCRITO"**, por no contar con tres ofertas susceptibles de análisis técnico y económico.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación éste Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Lizzie Núñez, Jefa
Dpto. Administrativo DAPI

Sr. Rodrigo Sánchez , Encargado
Dirección de Administración de Préstamos Internacionales (DAPI)

Srta. Alcira Molas Colarte
DAPI